



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00037-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 25 de febrero de 2016, se trató el Informe Oral del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, como Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, que consiste en que se realice un concurso sobre el diseño de la Plaza Mayor de Tarapoto; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, como Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, menciona que es necesario la remodelación de la Plaza Mayor del distrito de Tarapoto, por lo que como portavoz de la comisión propone al Concejo Municipal que apruebe el pedido de recomendar a la Alcaldía celebrar un concurso público sobre el diseño conceptual para la remodelación de la Plaza Mayor del distrito de Tarapoto.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1º.- RECOMENDAR** a la Alcaldía celebrar un concurso público sobre el diseño conceptual para la remodelación de la Plaza Mayor del distrito de Tarapoto, a propuesta de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

### DESE CUENTA:

C.c.  
Sala de Regidores;  
Gerencia Municipal;  
Gerencia de Administración y Finanzas;  
Oficina de Informática y Sistemas, y  
Archivo.

